Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 18 NOV. 2005

VISTO Que por iniciativa de esta Presidencia, se viene llevando a cabo el Programa Legislatura Joven, por el cual se ha convocado a jóvenes de diferentes establecimientos de la Provincia; Y

CONSIDERANDO

Que el pasado 11 y 13 de Octubre del corriente año, se llevó a cabo otro encuentro del

Programa, por lo que se ha encomendó el servicio de transporte, para los días mencionados.

Que por ello corresponde autorizar el pago de la factura "B" Nº 0001-00000006 y Nº 00001-00000007, cada una por el importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.00), correspondiente a "H.B-transporte", de Hugo Alberto Bedoya, en concepto de traslado de alumnos de Tolhuin-Río Grande -Tolhuin, para participar del mismo.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad y la Resolución Nº 02/04 y 03/04 de la Comisión 2 de Presupuestos

de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO: LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA RESUE LVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR, el pago de la factura "B" Nº 0001-00000006 por el importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), correspondiente a "H.B-Transporte", de Hugo Alberto Bedoya, en concepto de traslado Tolhuin-Río Grande-Tolhuin el día 11 de Octubre de 2005, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-ABONAR la factura "B" Nº 00001-00000007 por el importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), correspondiente a "H.B-transporte", de Hugo Alberto Bedoya, en concepto de traslado Tolhuin-Río Grande-Tolhuin el día 13 de Octubre de 2005, por los motivos expuestos en el

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR .Comunicar a la Secretaría Administrativa . Cumplido, archivar .

584 / 05 RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº